



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 245-2020-R

Lambayeque, 24 de febrero de 2020

VISTO:

El Expediente N° 1319-2020-SG, presentado por el Vicerrector Académico; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 0382-2020-VRACAD, el Vicerrector Académico, comunica que ha tomado conocimiento de la solicitud de la Sra. Sofía Sanancino Sánchez de Díaz, en el cual interpone recurso de apelación, al haberse declarado improcedente, mediante Oficio N° 0027-2020-VRACAD, su pedido de devolución de dinero abonado en la cuenta bancaria correspondiente al proceso de admisión por derecho de inscripción al examen para alumnos que culminan quinto año de Educación Secundaria 2019, debiendo ser para Examen Ordinario;

Que, a través del Informe N° 090-2020-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, declara fundada la solicitud de la Sra. Sofía Sanancino Sánchez de Díaz, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1156° del **Código Civil**, que a la letra dice "Si la prestación resulta imposible sin culpa de las partes, la obligación del deudor queda resuelta"; sobre devolución de dinero, por pago de derecho de Inscripción al examen de 5to de secundaria 2019, debiendo ser para Examen Ordinario;

Que, con Oficio N° 1457-2019-OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería, comunica que en nuestros ingresos se encuentra registrado el pago realizado por la Sra. Sofía Sanancino Sánchez de Díaz, por el importe de S/ 285.00 de fecha 03 de diciembre 2019, que corresponde al derecho de inscripción al Examen de 5to Secundaria;

CODIGO	TIPO DOC.	NUMERO DE DOCUMENTO	REGISTRO	IMPORTE PAGADO	FECHA
3720	1	60036273	1	285.00	03.12.19

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Autorizar** a la Oficina de Tesorería, efectúe la devolución de S/. 285.00 a favor de la Sra. **SOFÍA SANANCINO SÁNCHEZ DE DÍAZ**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° **Darán** cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector